

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 22 de octubre de 2018.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Dr. Mario Luis SILBER, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 07 de marzo de 2018;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Mario Luis SILBER, DNI Nº 10.315.694, a partir del 23 de julio de 2018 y hasta el 20 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones Inculpables de Largo Tratamiento, del Decreto Nº 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD Nº **296/18.-**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 106
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: administrativa@fich.unl.edu.ar